Certificación de cumplimiento y recibo a satisfacción

Pago:

En ejercicio de la supervisión ó interventoría, según el caso, se certifica el cumplimiento del objeto y obligaciones del:

Tipo de compromiso : Prestac_serv_profes **No. Compromiso** 260449 del 30.01.2026
Nombre o razón social contratista: GRUPO ENERGIA BOGOTA S A ESP

NIT / C. C.: 899999082
Valor a cancelar: QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS ($ 553.718.337)

N° Factura o Cuenta de Cobro: FGEB17650
Fecha de Factura o Cuenta de Cobro: 27/04/2026
Número Verificación Factura Preliminar: 5105638283
Período certificado: Desde 13/02/2026 hasta 12/04/2026

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

Vigencia	C. Gestor	CDP	CRP	PosPre	Concepto de Gasto	Vr. C. Gasto
2026	0111-01-SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA	381	532	O212020200803831 17-Servicios de gestión de desarrollo empresarial	1-100-F001-VA-Recursos distrito	553.718.337

INFORMACIÓN BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS

Pos.	Material	UM	Valor Unitario	Cantidad	Subtotal
00001	80101500_-Serv consultoría de negocio y admon corp	vr	1	465.309.527	465.309.527
				Subtotal	465.309.527
				IVA	88.408.810
				Total	553.718.337

INFORMACIÓN BASE PARA DESCUENTOS

PosPre	Servicios	Compras / Repuestos
O212020200803831 17	465.309.527	0
TOTALES	465.309.527	0

1. Servicio recibido:

El contratista cumplió con las obligaciones generales, en particular se han llevado a cabo actividades que han permitido cumplir con las obligaciones: i) Cumplió los estándares técnicos, legales, y regulatorios para la ejecución del contrato. ii) Desplegó su capacidad técnica y operativa para el cumplimiento del contrato. iii) Dispuso del recursos humano idóneo y capacidades necesarias para el gerenciamiento. iv) Presentó informe periódico de cumplimiento. v) Remitió a la Secretaría el listado de eventuales asesores externos que se contratarían a cuenta y riesgo de la entidad. vi) Ha cumplido con roles obligaciones en materia contractual para adelantar contrataciones. vii) Puso a disposición de la Secretaría información actualizada sobre la ejecución del contrato. viii) Informó a la Secretaría de eventos que pudieron alterar el desarrollo del contrato. ix) Cumplió con sus obligaciones laborales y de seguridad social integral respecto de su personal. x) Aportó la certificación bancaria de la cuenta a la cual se le depositará su remuneración. xi) Participó de las reuniones que se adelantaron en cumplimiento del contrato. xii) Facturó a la Secretaría el servicio prestado. xiii) Asistió a las reuniones convocadas por la Secretaría. Las obligaciones generales restantes corresponden a actividades a realizar o que pueden darse en la ejecución restante del contrato.

2. Análisis Técnico y Financiero:

El contratista cumple con la obligación de presentar el informe periódico de actividades realizadas con ocasión de la ejecución del contrato 260449.

3. Constancia:

El contratista ejecutó las actividades pactadas en el marco de las Fases 1 y 2 de ejecución del contrato de la siguiente manera: 4.1. Avance en la ejecución del contrato: Con base lo establecido en la cláusula 2.3 del

Certificación de cumplimiento y recibo a satisfacción

Pago:

En ejercicio de la supervisión ó interventoría, según el caso, se certifica el cumplimiento del objeto y obligaciones del:

Tipo de compromiso :	Prestac_serv_profes	**No. Compromiso**	260449 del 30.01.2026
Nombre o razón social contratista:	GRUPO ENERGIA BOGOTA S A ESP		
NIT / C. C.:	899999082		
Valor a cancelar:	QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS ($ 553.718.337)		
N° Factura o Cuenta de Cobro:	FGEB17650		
Fecha de Factura o Cuenta de Cobro:	27/04/2026		
Número Verificación Factura Preliminar:	5105638283		
Período certificado:	Desde 13/02/2026 hasta 12/04/2026		

Contrato como obligaciones específicas del GEB y fases de ejecución contractual, con corte a la presentación de este informe, se evidencia un avance relevante en la Fase I (Actividades previas) y en la Fase II (Análisis de factibilidad), según se describe a continuación y se soporta con la descripción específica de las actividades desarrolladas: i) Fase I - Actividades previas: avance estimado en un 85%, considerando que, si bien se han cumplido los principales hitos de formalización contractual, planificación, estructuración inicial, y selección y contratación de las bancas de inversión, se encuentra pendiente la culminación de la contratación de asesores legales y de la opinión de razonabilidad. ii) Fase II - Análisis de factibilidad: presenta un avance estimado del 20%, en la medida en que se ha dado comienzo a las actividades de identificación y coordinación de los insumos necesarios para llevar a cabo la evaluación de las alternativas para el desarrollo de la Transacción. Permanece pendiente la obtención, revisión y entrega de las recomendaciones y/o conceptos preparados por los asesores externos, la consolidación de dichas recomendaciones para la estructuración integral de la estrategia de la Transacción, y su presentación formal para aprobación de la Secretaría. Las Fases III a VII no han iniciado, en tanto se encuentran sujetas a instrucción expresa de la Secretaría conforme a lo previsto en el Contrato. En consecuencia, el avance global del contrato, medido en función de las 7 fases pactadas[1], se estima en un 15%: 85 + 20 + 0 + 0 + 0 + 0 + 0 = 105 / 7 fases = 15% 4.2. Temas operativos: i) OneDrive: se acordó entre el GEB y la SHD la configuración de un OneDrive compartido con el objeto de entregar y almacenar toda la información relacionada con la ejecución contractual y el desarrollo de la Transacción. El acceso al OneDrive fue otorgado por el GEB al equipo de la Secretaría el 26 de marzo de 2026. ii) Reuniones: durante los dos primeros meses de ejecución contractual entre el GEB y la Secretaría se sostuvieron las siguientes reuniones: a) Kick off – 13/02/26: se llevó a cabo la reunión de inicio entre la Secretaría Distrital de Hacienda (SHD) y el Grupo Energía Bogotá (GEB), en la cual se realizó la presentación de los equipos de trabajo de ambas entidades y se dio inicio formal a la ejecución del Contrato. Durante la sesión se abordaron temas relacionados con garantías, acta de inicio, envío de hojas de vida del equipo GEB y cotizaciones de cuenta bancaria. Asimismo, se definieron los próximos pasos para el desarrollo de la Transacción, incluyendo la habilitación de espacios de seguimiento y del OneDrive compartido, así como la elaboración del plan de trabajo. Adicionalmente, se discutieron aspectos preliminares de la Fase de Factibilidad y Estructuración, particularmente el cronograma de la transacción, la estrategia general, conceptos legales, la autorización de la Secretaría de Hacienda Distrital para iniciar la Fase III – Valoración, y la contratación de asesores externos, incluyendo abogados colombianos, abogados en Nueva York y la fairness opinion, junto con la definición de potenciales contratistas y términos de selección. b) 1er seguimiento quincenal – 23/03/26: durante la primera reunión de seguimiento quincenal se revisó el avance de la ejecución contractual y el acceso al OneDrive del proyecto, así como aspectos operativos relacionados con cuenta bancaria y facturación. También se abordó el estado de la contratación de asesores externos, incluyendo abogados colombianos, abogados en Nueva York y fairness opinion. En relación con el desarrollo de la Transacción, se trataron temas asociados a debida diligencia, valoración y acercamientos preliminares al mercado mediante testing the waters y analyst presentation. Finalmente, se discutieron asuntos presupuestales y autorizaciones requeridas para el inicio de la Fase III – Valoración, así como requerimientos formulados por Bank of America. c) 2nd seguimiento quincenal – 09/04/26: en la segunda reunión de seguimiento quincenal se revisaron ajustes al cronograma de la Transacción y de la ejecución contractual. Asimismo, se presentaron soportes y análisis relacionados con la factibilidad y definición de la estrategia de la Transacción, incluyendo

Certificación de cumplimiento y recibo a satisfacción

Pago:

En ejercicio de la supervisión ó interventoría, según el caso, se certifica el cumplimiento del objeto y obligaciones del:

Tipo de compromiso :	Prestac_serv_profes	**No. Compromiso**	260449 del 30.01.2026
Nombre o razón social contratista:	GRUPO ENERGIA BOGOTA S A ESP		
NIT / C. C.:	899999082		
Valor a cancelar:	QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS ($ 553.718.337)		
N° Factura o Cuenta de Cobro:	FGEB17650		
Fecha de Factura o Cuenta de Cobro:	27/04/2026		
Número Verificación Factura Preliminar:	5105638283		
Período certificado:	Desde 13/02/2026 hasta 12/04/2026		

presentaciones elaboradas por las bancas y conceptos de BU. También se efectuó seguimiento a los procesos de contratación de abogados en Colombia, abogados en Nueva York y fairness opinion. Finalmente, se revisó información relevante suministrada por el GEB, relacionada con coordinación de comunicaciones, facturación No. 1 y requerimientos de Bank of America. 4. 3. Formalización y legalización del Contrato: i) Trámites en el SECOP: conforme a las instrucciones de la Secretaría, el GEB ingresó al SECOP II el día 29 de enero de 2026 y procedió a firmar el Contrato para su formalización. ii) Constitución de garantías: el 10 de febrero de 2026 se emitieron y cargaron en SECOP II las pólizas del contrato. Posteriormente se actualizaron a la fecha del acta de inicio y fueron remitidas a la Secretaría el 20 de febrero de 2026. iii) Acta de inicio: el 13 de febrero de 2026 se suscribió el acta de inicio del Contrato. iv) Cuenta bancaria: se remitieron a la Secretaría el día 19 de febrero de 2026 las cotizaciones recibidas de 3 entidades financieras para dar apertura a la cuenta bancaria en la que se custodiarán los recursos transferidos por la Secretaría al GEB para las contrataciones externas. Posteriormente se atendieron inquietudes de la Secretaría sobre costos y rendimientos de los productos. 4.4. Publicación de información relevante – suscripción del Contrato: El 30 de enero de 2026 la Empresa informó a través del Sistema Integral de Información del Mercado de Valores (SIMEV) de la Superintendencia Financiera de Colombia, que: “Con base en lo previsto en el Acuerdo 651 de 2016 del Concejo de Bogotá D.C., mediante el cual se autorizó enajenar hasta el veinte por ciento (20%) del total de las acciones suscritas y pagadas del GEB, el Distrito Capital de Bogotá ha decidido iniciar las labores de exploración de mercado para determinar la viabilidad de enajenar el remanente de acciones de la mencionada autorización, correspondiente al nueve coma cuatro por ciento (9,4%), conforme a lo establecido en la Ley 226 de 1995. En el marco de lo anterior, el GEB ha suscrito con su accionista mayoritario, el Distrito Capital de Bogotá, a través de la Secretaría Distrital de Hacienda, un Contrato Interadministrativo de mandato con el objeto de gerenciar hasta su culminación la(s) Etapa(s) Subsequente(s) del Proceso de Democratización. El GEB mantendrá informado al mercado sobre los avances de este proceso. ” La evidencia del registro es la siguiente: 4.5. Plan de trabajo: El 4 de marzo de 2026 el GEB entregó a la Secretaría un plan de trabajo para el desarrollo del Contrato y ejecución de la Transacción. Dicho cronograma detalla todas las actividades requeridas bajo el Contrato, así como la parte responsable, el nivel de avance y la fecha máxima para su ejecución. El GEB y la Secretaría de Hacienda harán seguimiento permanente a dicho plan de trabajo, el cual deberá reflejar cualquier cambio en las actividades o su ejecución. 4.6. Conformación del equipo: El 4 de marzo de 2026 el GEB comunicó a la Secretaría el equipo de trabajo conformado para la gestión del Contrato y la ejecución de la Transacción, a saber: i) Jorge Andrés Tabares, Vicepresidente Financiero y sponsor del Proyecto Solsticio ii) Karen Guzmán, Gerente de Financiamiento y Relación con Inversionista iii) Natalia Martínez Pacheco, Líder del Proyecto Solsticio iv) Federico Ortiz Romero, Asesor Jurídico del Proyecto Solsticio v) John Jairo Cifuentes Sabogal, Asesor Financiero del Proyecto Solsticio 4.7. Contratación de asesores externos: A partir del 16 de febrero de 2026 el GEB comenzó a gestionar todas las labores de alineación y preparación para iniciar formalmente los procesos de contratación de los asesores externos requeridos bajo el Contrato con base en los lineamientos del Manual de Contratación del GEB. En primer lugar, se identificaron las potenciales necesidades de contratación (las cuales dependerán de la estructuración final que se haga de la Transacción), a saber, los asesores legales bajo ley colombiana; los asesores legales bajo ley de Nueva York y el asesor que emitirá la opinión de razonabilidad al informe de valoración de la Compañía. En segunda medida, se confirmó con la Gerencia de Sinergias de Abastecimiento del Centro de Sinergias

Certificación de cumplimiento y recibo a satisfacción

Pago:

En ejercicio de la supervisión ó interventoría, según el caso, se certifica el cumplimiento del objeto y obligaciones del:

Tipo de compromiso :	Prestac_serv_profes	**No. Compromiso**	260449 del 30.01.2026
Nombre o razón social contratista:	GRUPO ENERGIA BOGOTA S A ESP		
NIT / C. C.:	899999082		
Valor a cancelar:	QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS ($ 553.718.337)		
N° Factura o Cuenta de Cobro:	FGEB17650		
Fecha de Factura o Cuenta de Cobro:	27/04/2026		
Número Verificación Factura Preliminar:	5105638283		
Período certificado:	Desde 13/02/2026 hasta 12/04/2026		

Corporativas del GEB que el proceso a través del cual se deberán adelantar las mencionadas contrataciones es un Proceso Competitivo Abierto (PCA), en consideración a la Ley de Garantías vigente en Colombia hasta después de las elecciones Presidenciales. Tercero, se solicitaron las líneas PACC al Comité Directivo del GEB por los valores previstos en el presupuesto indicativo incluido en la oferta del GEB y reflejado en la cláusula 3.1.2. del Contrato: i) Abogados Colombia: presupuesto indicativo de COP$785.454.545, sin incluir el 10% adicional correspondiente a reembolsables. ii) Abogados Nueva York: presupuesto indicativo de COP $4.294.545.455, sin incluir el 10% adicional correspondiente a reembolsables. iii) Opinión de razonabilidad: presupuesto indicativo de COP$1.360.000.000. Posteriormente, con el fin de validar el presupuesto de las contrataciones antes de iniciar formalmente el proceso de selección, la Gerencia de Sinergias de Abastecimiento solicitó adelantar un sondeo de mercado para los tres servicios, los cuales se surtieron así: i) Abogados Colombia: el sondeo de mercado para la contratación de asesores legales bajo ley colombiana fue enviado el 25/02/26, con recepción de preguntas hasta el 27/02/26 y fecha de finalización el 06/03/26. El objeto del proceso consistió en la prestación de asesoría jurídica integral y asistencia legal especializada bajo ley colombiana para la estructuración y ejecución de la(s) Etapa(s) Subsecuente(s) del Proceso de Democratización autorizado mediante el Acuerdo 651 de 2016 del Concejo de Bogotá y reglamentado en el Programa de Enajenación aprobado por el Decreto 706 de 2017 de la Alcaldía Mayor de Bogotá, relacionado con la eventual enajenación de hasta 863.480.214 acciones ordinarias de propiedad del Distrito Capital, correspondientes al 19,4% del total de acciones en circulación del Grupo Energía Bogotá S.A. ESP, mediante una oferta pública dual en el mercado nacional y/o internacional a través de un programa ADR Nivel III. Fueron invitados Philippi Prietocarrizosa Ferrero Du ; Uría, Pérez Llorca (Gómez Pinzón), Garrigues, Cuatrecasas, Martínez Quintero Mendoza González Laguado ; De La Rosa, Mendoza y Dentons Cardenas ; Cardenas. ii) Abogados Nueva York: el sondeo de mercado para la contratación de asesores legales bajo ley de Nueva York fue enviado el 25/02/26, con recepción de preguntas hasta el 27/02/26 y fecha de finalización el 06/03/26. El objeto consistió en la prestación de asesoría jurídica integral y asistencia legal especializada bajo las leyes del Estado de Nueva York y las leyes federales de valores de los Estados Unidos de América (EE.UU.), en relación con la estructuración, preparación e implementación de una oferta pública dual de acciones en el mercado nacional y/o internacional a través de un programa ADR Nivel III para la eventual enajenación de hasta 863.480.214 acciones ordinarias de propiedad del Distrito Capital de Bogotá, correspondientes al 9,4% del total de acciones en circulación del Grupo Energía Bogotá S.A. ESP, en el marco de la ejecución de la(s) Etapa(s) Subsecuente(s) del Proceso de Democratización autorizado mediante el Acuerdo 651 de 2016 del Concejo de Bogotá y el Decreto 706 de 2017 de la Alcaldía Mayor de Bogotá, y el mandato conferido al GEB para gerenciar dicho proceso. Fueron invitados Clifford Chance, Mayer Brown, Milbank, Sullivan ; Cromwell, Simpson Thacher, Cleary Gottlieb y Skadden, Arps, Slate, Meagher ; Flom. iii) Opinión de razonabilidad: el sondeo de mercado para la contratación de la opinión de razonabilidad fue enviado el 25/02/26, con recepción de preguntas hasta el 27/02/26 y fecha de finalización el 03/03/26. El objeto consistió en la realización de una opinión independiente de razonabilidad sobre el informe técnico de valoración para la enajenación de hasta 863.480.214 acciones ordinarias del Grupo Energía Bogotá de propiedad del Distrito, correspondiente al 9,4% del total de acciones en circulación, a través del desarrollo de la(s) Etapa(s) Subsecuente(s) del Proceso de Democratización autorizado mediante el Acuerdo 651 de 2016 del Concejo de Bogotá y el Decreto 706 de 2017 de la Alcaldía Mayor de Bogotá, y el mandato conferido al GEB para gerenciar dicho proceso. Fueron invitadas Itaú Banca Inversión, BBVA

Certificación de cumplimiento y recibo a satisfacción

Pago:

En ejercicio de la supervisión ó interventoría, según el caso, se certifica el cumplimiento del objeto y obligaciones del:

Tipo de compromiso :	Prestac_serv_profes	**No. Compromiso**	260449 del 30.01.2026
Nombre o razón social contratista:	GRUPO ENERGIA BOGOTA S A ESP		
NIT / C. C.:	899999082		
Valor a cancelar:	QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS ($ 553.718.337)		
N° Factura o Cuenta de Cobro:	FGEB17650		
Fecha de Factura o Cuenta de Cobro:	27/04/2026		
Número Verificación Factura Preliminar:	5105638283		
Período certificado:	Desde 13/02/2026 hasta 12/04/2026		

Banca Inversión, Corredores Davivienda, Acciones y Valores y Credit Agricole. Conforme a los resultados de los sondeos de mercado, la Secretaría y el GEB están revisando los alcances técnicos de las contrataciones para ajustarlos a las necesidades de asesoría de la SHD, y a la estructura y cronograma de la Transacción. Con base en dichos ajustes se hará un alcance al sondeo de mercado para validar los presupuestos y lanzar oficialmente los PCA.

4. Área Responsable:

DESPACHO SUBSECRETARIO TE

En Bogotá, a los 07.05.2026

JOHN JAVIER SARMIENTO SANTANA
Firmado digitalmente por JOHN JAVIER SARMIENTO SANTANA

Elaboró	**Supervisor**
Edward David Puentes Colmenares	John Javier Sarmiento Santana Director Tecnico